



**PROBOPP S.R.L.**

(CUIT 30-71419173-6). Por Reunión de Socios del 06/01/2020 se modificó el objeto social y reformó el artículo 3 del Contrato Social, quedando redactado del siguiente modo: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, provisión, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, y la prestación de toda clase de servicios, relacionados con las industrias manufacturera de todo tipo, gráfica, automotriz, inmobiliaria y de la construcción. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico vinculado con su objeto, pudiendo a este fin realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con dinero propio, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público." Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 06/01/2020 IGNACIO SAMBRIZZI - T°: 106 F°: 163 C.P.A.C.F.

e. 10/01/2020 N° 1169/20 v. 10/01/2020

**Fecha de publicación:** 10/01/2020